

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

20 ABR. 2011

ESTABLECE ASIGNACION DE BECAS DE APOYO Y RETENCION ESCOLAR 2011 CON CARGO A LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.260 GLOSA N° 12.

RESOLUCION EXENTA N° 1763

SANTIAGO, 30 MAR 2011

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5311, de 1968; en el Decreto Ley N° 180 de 1073; en la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público año 2011; en el Decreto N° 312, de 2002 del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto N° 312 de 2002 del Ministerio de Educación se determinan las actividades a ejecutar y financiar por el programa de educación media, conforme a la ley de presupuestos.

Que, el Decreto N° 218 de 2009 modifica el decreto individualizado en el considerando precedente.

Que, el artículo 2° del Decreto N° 312 define las líneas de acción y las actividades cuya ejecución comprende el desarrollo del programa que trata el decreto.

Que, la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Item 01 Asignación 260, Glosa N° 12, considera la suma de **M\$ 3.246.025** destinados a financiar Becas de Apoyo a la Retención Escolar.

Que, la Ley N° 20.481 establece lo siguiente: "Estos recursos se ejecutarán conforme a lo establecido en el Decreto N° 312 de Educación, de 2002 y sus modificaciones. Se asignará esta bonificación mediante Resolución Exenta emitida por el Servicio con la visación de la Dirección de Presupuestos, que deberá dictarse antes del 31 de marzo de 2011.

Que, los procedimientos de aplicación de la normativa de Programa Becas de Apoyo a la Retención Escolar se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos del Proceso 2011.



RESUELVO:

ARTICULO 1º.- Autorízase la asignación de hasta 19.110 Becas de Apoyo y Retención Escolar incluyendo a aquellos estudiantes que gozan del beneficio desde años anteriores, beneficio por un monto total anual de \$162.000 para el año 2011.

La beca es focalizada a nivel de los Establecimientos Educacionales definidos por el MINEDUC y a nivel de estudiantes por las condiciones de vulnerabilidad socioeducativa definidas por JUNAEB. El beneficio lo asigna JUNAEB a los estudiantes que se encuentren cursando entre 1º a 4º medio con las siguientes condiciones de vulnerabilidad socioeducativas; embarazo, maternidad, paternidad, pertenencia a Programa Chile Solidario, pertenencia a red SENAME, baja asistencia y bajo rendimiento escolar.

ARTICULO 2º.- El pago de las becas se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 218 del Ministerio de Educación del 17 de junio del 2009 y sus modificaciones y en el Manual de Procedimientos Beca de Apoyo y Retención Escolar.

ARTICULO 3º.- Los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, serán imputadas a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.260 GLOSA Nº 12.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



MARIA TERESA ROSS IRARRÁZAVAL
SECRETARIA GENERAL(S)
JUNAEB



VISACION DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.



CGV/MLW/AMCB/LVE/MXGA/EGP/egp
Distribución:

- Dirección de Presupuestos
- Depto. Gestión de Personas
- Departamento de Programas
- Depto. Gestión de Recursos
- Depto. de Becas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes